SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN Nº 700/2023

Viedma, 04 de septiembre de 2023.

VISTO:

El expediente N° A/CM/1662/23 del Registro de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 51/2021 STJ/PG, modificada por su par N° 44/2022-STJ/PG y la Disposición N° 818/23 AG, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente se tramita la Licitación Pública Nº 036/23 tendiente a la adquisición de hardware destinado a las Áreas de Servidores, Redes y Telecomunicaciones, dependientes de la Dirección General de Sistemas.

Que tal adquisición se funda en la Nota de la Dirección General de Sistemas (fs. 03/09 vta.), dado que el equipamiento existente en muchos casos es obsoleto y además de ser incompatible con los nuevos sistemas tiene fallas debido a su antigüedad.

Que las características del equipamiento y la forma de presentar cotización fueron establecidas en dicha Nota.

Que el costo estimado total asciende a la suma de DÓLARES DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 (USD 280.538,00), equivalentes a PESOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON 10/100 (\$ 98.174.273,10), conforme cotización divisa a tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina al 16/08/2023. (fs. 16).

Que a fs. 17 tomó intervención la Dirección de Compras, Ventas y Contrataciones del Poder Judicial elaborando el informe técnico correspondiente en el marco de lo establecido en el artículo 10 incisos a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 51/2021 STJ/PG, modificada por su par N° 44/2022-STJ/PG.

Que a fs. 23/24 se encuentran incorporados los comprobantes de reserva de crédito, conforme los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que a tenor de lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y acorde a los montos establecidos por Disposición N° 818/23 AG, resulta menester efectuar el correspondiente llamado a Licitación

Pública.

Que a fs. 36/37 la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal del Poder Judicial, ha

tomado la intervención que le compete.

Que el presente acto se dicta de acuerdo a las facultades establecidas por el artículo 44,

inc. b) de la Ley N° 5190.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer el llamado a Licitación Pública Nº 036/23 tendiente a la

adquisición de hardware destinado a las Áreas de Servidores, Redes y Telecomunicaciones,

dependientes de la Dirección General de Sistemas.

Artículo 2°.- Aprobar el Presupuesto Oficial y el Pliego de Bases y Condiciones que

como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Autorizar la publicación en el sitio web del Poder Judicial y en el Boletín

Oficial de la Provincia.

Artículo 4°.- Determinar, a efectos de dictaminar sobre la conveniencia de las ofertas

presentadas, que la Comisión de Preadjudicaciones estará integrada por la Administradora

General, el Contador General, la Directora de Compras, Ventas y Contrataciones y/o

funcionario designado al efecto, y personal técnico que se estime conveniente.

Artículo 5°.- Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.

Firmantes:

PICCINNI - Presidenta ST.L.

TELLERIARTE - Administradora General del Poder Judicial.





ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN Nº 700/2023

LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 036/23

EXPTE. NRO. A/CM/1662/23

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

CONDICIONES GENERALES

- l La presente contratación se rige por la Ley Provincial H 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial Anexo I a la Acordada Nº 051-21 STJ/PG, modificada por su par Nº 44/2022-STJ/PG y sus normas concordantes y complementarias.
- 2 El oferente deberá dar estricto cumplimiento a la Resolución Nro. 3419 texto ordenado y unificado por Resolución AFIP Nro. 1415/03 en materia de facturación registración, sus modificatorias y complementarias, en virtud de encontrarse en vigencia la Ley Nro. 24769 Régimen Penal Tributario y sus modificatorias. A tal efecto, deberá acompañarse constancia de inscripción en AFIP.

Los proveedores inscriptos en IVA deberán aclarar en las facturas que el importe liquidado contiene dicho impuesto, caso contrario, la retención del impuesto a las ganancias se efectuará sobre el total del mencionado comprobante.

- 3 Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Poder Judicial (Acordada Nro. 27/17). Como excepción serán consideradas las ofertas de aquellos que, a la fecha de apertura, tengan en trámite su pedido de inscripción o que no teniéndolo, soliciten su inscripción dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de concretadas sus ofertas, siempre que antes de la preadjudicación hayan obtenido su inscripción definitiva en la sección correspondiente al tipo de contratación de que se trate (artículo 3ro. de la Acordada Nro. 27/17). Quedan exceptuadas las empresas extranjeras sin agente o representante en el país y proveedores que arrienden bienes inmuebles al Estado, salvo en los casos que dicha actividad sea la principal.
- 4 La presentación del pliego significa la aceptación de la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.
- 5 Las cuestiones sobre preparación, perfeccionamiento, interpretación, ejecución o extinción del contrato serán resueltas conforme al siguiente orden de prelación: Los principios contemplados en la Constitución, la Ley Provincial H Nº 3.186 y el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial Anexo I a la Acordada Nro. 051-21 STJ/PG, modificada por su par Nº 44/2022-STJ/PG, las cláusulas de los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la contratación, las especificaciones técnicas, el contrato, convenio, orden de compra o venta según corresponda, la oferta adjudicada, la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, los principios específicos de la contratación administrativa y los principios generales de derecho administrativo.
- 6 Rigen para la presente licitación las especificaciones contenidas en la Ley Provincial B Nro. 4187





en relación al orden de preferencia en la adjudicación establecida en los artículos 4° y 5° de la mencionada Ley.

- 7 Conforme a lo establecido en el artículo 3º de la Ley I Nro. 4798 y de no encontrarse suspendida su exigibilidad, se deberá presentar al momento de la apertura de sobres o recepción de ofertas CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA extendido por la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia.
- 8 El Oferente deberá presentar al momento de la apertura de sobres o recepción de ofertas una Declaración Jurada de que él, sus socios, gerentes, empleados etc., no se encuentran comprendidos en las incompatibilidades establecidas en el Art. 19 y concordantes de la Ley L Nro. 3550 de Etica e Idoneidad de la Función Pública, que como Anexo III integra el presente Pliego.
- 9 Con posterioridad a la presentación de las ofertas, y previo a la intervención de admisibilidad formal en los términos del artículo 89 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial Anexo I a la Acordada Nº 051-21STJ/PG, modificada por su par Nº 44/2022-STJ/PG, en cumplimiento de lo previsto por la Ley D Nº 3475, la Administración General certificará que los oferentes no se encuentren incluidos en el Registro de Deudores Alimentarios, de acuerdo al último listado, altas y bajas publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro. De tratarse de personas jurídicas la certificación se realizará sobre el representante legal. A tal efecto deberá presentarse documentación actualizada que contenga los nombres de las personas que ocupan dichos cargos. Dicha certificación deberá ser actualizada, con posterioridad a la intervención de la Comisión de Preadjudicaciones con relación al posible adjudicatario. En caso de encontrarse comprendido en dicho listado, se procederá a rechazar la oferta completa.
- 10 LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Administración General del Poder Judicial, sita en Laprida Nro. 292- VIEDMA (R.N.), antes de la hora de apertura -

11 - FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) Las ofertas deberán presentarse dentro de un sobre cerrado, con membrete del oferente, indicando la contratación a la que corresponde, más el lugar, día y hora de apertura. Firmada por el Oferente o su apoderado o representante legal, según el caso.
- b) La propuesta deberá formularse en la Planilla denominada "ANEXO I" que forma parte del presente Pliego, donde se consignarán importes en números y letras.
- c) La Propuesta de Cotización -Anexo I del Pliego- podrá presentarse acompañada del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares descargado del sitio web del Poder Judicial

www.jusrionegro.gov.ar., el que estará firmado digitalmente y en formato PDF, conjuntamente con la declaración Jurada que como Anexo V integra el presente Pliego.

- d) En el supuesto de que solo se presente la Oferta de Cotización -Anexo I-, deberá acompañarse la Declaración Jurada que como Anexo VI integra el presente Pliego.
- e) Los importes se consignarán en PESOS con IVA incluido a consumidor final. Salvo que el Pliego de Condiciones Particulares establezca la cotización en moneda extranjera.
- f) El sobre deberá contener además, el sellado de Ley, la Garantía requerida y toda otra documentación solicitada en el presente Pliego.
- g) Cuando se invoque la representación de una persona humana deberá acreditarse tal personería en debida forma. Cuando se invoque el uso de una firma social, se deberá acreditar la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo o copia certificada por Escribano Público o autoridad administrativa, conjuntamente con el instrumento que habilita el uso de la firma social en calidad de director, gerente o apoderado. Si se tratare de sociedades simples (Sección IV, Ley General de Sociedades, cfr. modificación introducida por el Código Civil y Comercial de la Nación) la representación de las mismas será asumida por cualquiera de los socios -debiendo acompañar copia certificada del contrato social- o a través de mandatario en cuyo caso deberá ser acreditado. Se exceptúa del cumplimiento de este requisito a aquellas firmas que se encuentren inscriptas, con el legajo debidamente actualizado en el Registro de Proveedores del Poder Judicial.

12 - SELLADO DEL PLIEGO: El sellado Provincial del Pliego es de \$ 3.980,00 o bien la suma que la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro determine al momento de realizar el pago. La constancia que acredita el Sellado del Pliego deberá constar en la oferta al momento de la apertura.

A los efectos de evacuar las consultas vinculadas a la forma y modalidad del pago del impuesto de sellos provincial aplicable al pliego licitatorio se podrá recurrir a los siguientes canales:

- Sitio web: www.agencia.rionegro.gov.ar
- Correo electrónico: consultaexterna@agencia.rionegro.gov.ar
- Teléfono: 0800-222-3278
- 13 MANTENIMIENTO DE OFERTA: Los oferentes deberán mantener sus propuestas durante el lapso de cuarenta y cinco (45) días hábiles a partir del acto de apertura de ofertas.
- 14 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los oferentes deberán presentar una garantía del uno por ciento (1%) del monto de su oferta. En caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. La garantía de la oferta se podrá constituir mediante pagaré por el 1 % del monto cotizado, que se presentará con la cláusula "sin protesto" y el





sellado de Ley correspondiente. Dicha garantía también podrá ser constituida mediante un depósito en efectivo por el 1% del monto cotizado en la Cuenta Corriente Oficial Fondos de Terceros Poder Judicial Nro. 900001655, acompañando el comprobante del depósito, cheque certificado, giro postal o bancario, fianza bancaria o seguro de caución (Artículos Nº 103 y 104 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada Nº 051/2021 STJ/PG, modificada por su par N° 44/2022-STJ/PG.

- a) Si el oferente formulara dos o más propuestas, el monto de la garantía se calculará teniendo en cuenta la propuesta de mayor importe.
- b) La garantía de oferta será devuelta a los proponentes que no resulten adjudicatarios una vez aprobado el presente llamado.
- c) La garantía presentada por el adjudicatario, será devuelta una vez producida la recepción definitiva de los bienes o servicios.
- 15 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Dentro de los ocho (8) días de notificada la Orden de Compra y el acto administrativo que dispone la adjudicación las garantías constituidas según la cláusula anterior deberán ampliarse hasta integrar el 10% del total del monto adjudicado.

En relación al seguro de caución se encuentra vigente la Ley Nro. 5281, por cuyo artículo 1ro. se establece que "La totalidad de los seguros exigidos en el marco de contrataciones que lleve a cabo el Estado Provincial, como sujeto contratante, deberán ser adquiridos a la empresa Horizonte Compañía Argentina de Seguros Generales S.A.".

Quedan exceptuados los proveedores que arrienden bienes inmuebles al Poder Judicial.

16- DOMICILIO ELECTRÓNICO. El oferente deberá declarar casilla de correo electrónico en la cual serán realizadas las notificaciones y comunicaciones por parte del Poder Judicial. En la casilla previamente denunciada por el interesado se tendrá por notificado al destinatario de manera fehaciente al día siguiente del envío. Será responsabilidad de los interesados, oferentes, adjudicatarios o co-contratantes, mantener actualizados los datos indicados en el Registro de Proveedores del Poder Judicial y/o en el expediente administrativo a fin de cursar debidamente las notificaciones.

- 17 DOMICILIO LEGAL CONSTITUCIÓN EN LA PROVINCIA. Se deberá constituir domicilio legal en la Provincia de Río Negro.
- 18 DATOS DE LA EMPRESA. El oferente deberá completar el Anexo II del presente Pliego de Bases y Condiciones.

CLÁUSULAS PARTICULARES

- I LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Administración General del Poder Judicial, sito en calle Laprida 292-VIEDMA (R.N.), el dia de de a las 11:00 HORAS.-
- II OBJETO: ADQUISICIÓN DE HARDWARE CON DESTINO A LAS ÁREAS DE SERVIDORES, REDES Y TELECOMUNICACIONES.
- III ESPECIFICACIONES: Conforme renglones, cantidades y descripción detallada en el Anexo I del presente Pliego de Bases y Condiciones,-

REQUISITOS:

- a) En los renglones se deberá especificar marca, modelo del producto cotizado, y período de garantía.
- b) Es requisito indispensable presentar <u>folletos originales</u> con las especificaciones y/o características. Alternativamente, en reemplazo de los folletos originales, el oferente podrá presentar la publicación electrónica de folletos extraídos de la <u>página web</u>, <u>oficial de la marca</u>, que incluya las características de lo cotizado.
- c) El Poder Judicial se reserva el derecho de solicitar muestras en caso de considerarlo necesario.

GARANTÍA TÉCNICA

- 1. El proveedor será responsable del soporte técnico durante la vigencia de la garantía.
- 2. En caso de ser necesario retirar cualquiera de los elementos mencionados en los distintos renglones para su reparación, el proveedor, por su cuenta y cargo, deberá entregar otro de reemplazo de similares características hasta que éste sea reparado.
- IV DESTINO: Dirección General de Sistemas .-
- V -FORMA DE COTIZACIÓN: Los importes se consignarán en DÓLARES con IVA incluido a consumidor final.
- VI COSTO ESTIMADO: DÓLARES DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 (USD 280.538,00).-
- VII LUGAR DE ENTREGA: Los productos se entregarán LIBRE DE TODO GASTO, en la Delegación Informática de la Primera Circunscripción Judicial, sita en calle Laprida Nro. 292





de la ciudad de Viedma, Río Negro.- Tel: 02920-441000 int. 1206 y 1218.

VIII - PLAZO DE ENTREGA: CUARENTA Y CINCO (45) días hábiles de recibida la Orden de Compra.-

IX - RECEPCIÓN DEFINITIVA: La recepción definitiva se otorgará dentro de los CATORCE (14) días de la entrega de los elementos requeridos y estará a cargo de: Dirección General de Sistemas.-

X - MORA E INCUMPLIMIENTO: Los casos de mora en el cumplimiento de la provisión, se sancionarán con multa del UNO POR CIENTO (1%) por cada cinco días corridos de mora, conforme artículo 136 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada Nro. 051-21 STJ/PG modificada por su par N° 44/2022-STJ/PG.-

En el supuesto de irregularidades en la provisión del servicio o entrega de bienes, el organismo contratante, previa intimación a regularizar la prestación, podrá sancionar al proveedor con una multa de entre el uno por ciento (1%) y el diez por ciento (10%) del monto del contrato. La falta de pago de la misma en el plazo estipulado, facultará al organismo a retener tales importes de los créditos a favor del adjudicatario, hasta cubrir el importe total de la sanción.

Cuando la sanción a aplicar implique únicamente la imposición de una multa a cargo del adjudicatario y la misma sea abonada, el organismo contratante, no obstante, podrá emplazar al cumplimiento de la obligación en cuestión bajo apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias progresivas derivadas del retardo en la efectiva realización de la prestación.

En los casos de rescisión por culpa del adjudicatario, conforme las condiciones dispuestas en el artículo 131° del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada Nro. 051-21 STJ/PG- modificada por su par N° 44/2022-STJ/PG, el organismo contratante podrá aplicar sanción de multa de hasta el quince por ciento (15%) del monto del contrato, a cuyo vencimiento devengarán los intereses descriptos en el artículo 129° del referido Reglamento.

XI - LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS: En la Administración General del Poder Judicial, sita en calle Laprida Nro. 292 de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro.-

XII - FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN: La facturación se debe realizar en la misma moneda que fue cotizada. El pago siempre se realizará en moneda de curso legal, donde el monto del desembolso se calculará tomando en cuenta el tipo de cambio vigente del Banco de

la Nación Argentina, divisa tipo de cambio vendedor a la fecha de la recepción definitiva.-

XIII - PLAZO DE PAGO: Dentro de los DIEZ (10) días de recepcionada de conformidad la totalidad de la mercadería solicitada en la Orden de Compra y la presentación de la factura.

XIV - GARANTIA DE IMPUGNACIÓN: Conforme lo establecido en el artículo 101 apartado 2 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada Nro. 051-21 STJ/PG- modificada por su par N° 44/2022-STJ/PG se establece una garantía de Impugnación por un porcentaje del 1% del total de la oferta, la que deberá adjuntarse al escrito impugnatorio como requisito obligatorio para su análisis, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. La Garantía de Impugnación será igual a la Garantía de Mantenimiento de la Oferta y será devuelta de oficio dentro de los cinco (5) días de notificado el acto administrativo que haga lugar a la impugnación efectuada.



ANEXO I DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES - PLANILLA DE COTIZACIÓN -

Sirva(n)se formular oferta(s) por el (los) artículos que se indican a continuación de acuerdo a las especificaciones detalladas:

G CANT.	DESCRIPCIÓN		
	ADQUISICION DE HARDWARE CON DESTINO A LAS ÁREAS DE SERVIDORES, REDES Y TELECOMUNICACIONES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	Servidores con las siguientes características mínimas: Marca y modelo de referencia: Supermicro Chasis CSE-LA15TQC-R504W	USD	USD
	Deberá contar con al menos 1 conector interno para disco SSD de 2.5°		
	Deberá contar con al menos 4 x 3.5" / 2.5" bahías Hot-swap SAS3/SATA3.		
	Deberá contar con consola de administración remota mediante IP tipo IPMI Dedicada con capacidades de update remoto de Bios y Managment unificado de todos los servidores.		
	Deberá permitir el reemplazo de discos rígidos por discos de distintas marcas y modelos siempre que estos sean compatibles con el estándar de conexión sin invalidar la garantía del equipo.		
	Deberá permitir el reemplazo de todas las partes, tales como memoria, placas de expansión, etc. siempre que estas sean compatibles con el estándar de conexión sin invalidar la garantía del equipo.		
	Fuentes de Alimentación Las fuentes deberán permitir la gestión y administración de energia centralizada de los servidores sin requerir licencias adicionales (tipo Pmbus). Deberá contar con fuentes redundantes con capacidad de hot-swap Todos los equipos a proveer deberán operar con corriente alterna nominal de la República Argentina		
	(220 V, 50Hz) sin necesidad de transformadores externos. Todos los cables de energia eléctrica y conectores serán según norma IEC 320 C-13/14 para ser conectados a un PDU.	;	
	Montaje Tipo Rackeable 19° normalizado hasta 1U.		
	Debe incluir kit de montaje en rack con todos los elementos incluyendo guias deslizantes. Se debe incluir el brazo organizador de cables. La profundidad de la guia deslizante, con el brazo incluido, no podrá ser mayor a 850mm. Debe ser totalmente compatible con racks de 42 unidades standard, sin generar solapamientos sobre PDUs montadas verticalmente dentro del mencionado rack.		
	Procesador 1 Procesador de 32 Core, 64 Thread, 2,5Ghz, Cache L3 12 MB, modelo de referencia AMD Rome 7502P o superior.		
	Memoria Ram 512 GB instalados inicialmente, en módulos de al menos 64GB y la ocupación de zócalos se debe realizar utilizando la totalidad de los canales de acceso de la arquitectura del procesador para maximizar el ancho de banda a memoria.		
	Placa Raid Deberá contar con RAID 1 por hardware interno para 2 discos de booteo, ya sea con placa RAID exclusiva o mediante tecnología Intel VROC o similar.		
}	Almacenamiento Deberá ser provisto con 2 (dos) discos rigidos de 240 GB, Sata 6Bb/s de 1.3 DWP, Marca y modelo de referencia: Samsung PM883.		
	Conectividad Deberá contar con a) menos 4 puertos 10GBase-T distribuidos en dos placas de red distintas. Por ejemplo 2 puertos en la placa onboard y 2 en una placa adicional la cual deberá ser cotizada.		
	Compatibilidad con Sistemas Operativos y Controladores Compatibilidad: RedHat Enterprise Linux 7.x/Ubuntu 20.04 LTS, en todos los casos con arquitectura de 64 bits o superior. Alcance: para todos los controladores de hardware involucrados en la presente configuración.		
	End of Life: Deberán disponer de un EOL de al menos 5 años.		

Garantia

El adjudicatario deberá proveer, a partir de la fecha de recepción definitiva y por el periodo minimo de 36 meses un servicio de garentia integral (partes, y reemplazo de partes dañadas),

Los materiales y repuestos a emplear deberán ser originales de fábrica, nuevos y sin uso, debiendo presentarse la documentación que respalde las citadas características.

Los matenales, repuestos, etc. que resultaren rechazados serán retirados por el proveedor a su costo, como así también los defectuosos o de buena calidad puestos en desacuerdo con las reglas del arte, estando a su cargo los gastos que demandare la inmediata sustitución de estos.

La relación para el cumplimiento de la garantía será directamente entre el representante de oferente y la Gerencia de Sistemas del Poder Judicial de la Provincia Río Negro.

Los llamádos se canalizarán a través del Departamento de Telecomunicaciones y del Departamento de Computos del Poder Judicial de la Provincia Rio Negro, quienes serán los encargados de comunicarse con el departamento técnico del Adjudicatario, para realizar las reparaciones correctivas pertinentes (telefónicamente, correo electrónico, etc.).

El servicio de garantia deberá estar disponible todos los días hábiles del año. El tiempo de respuesta a los llamados deberá ser de 4 hs. como máximo.

El fiempo para la reparación o reemplazo de los equipos será como máximo de 72hs, de efectuarse el llamado (considerando solo días hábiles).

Cuando la magnitud de la averla requiera el trastado del equipamiento para su reparación en laboratorio, el mismo será por cuenta y responsabilidad del adjudicatario y no generará ningún costo adicional para el Poder Judicial de la Provincia de Río Negro.

Costo estimado total del rengión: USD 38,000,00

Período de garantia ofrecido:

Marca v modelo cotizado:

2 Switchs con las siguientes características mínimas : Marca y modelo de referencía: Cisco Catalyst 9300 24 UX-E

HSD

luso

Contar con modulos de expansión con soporte para puertos de "uplink" de 10Gbps SFP, SFP+. Los puertos de uplink deben de ser modulares, para poder hacer cambio de partes en caliente ante una falla o poder cambiar la densidad o la velocidad de puertos cuando se requiera crecimiento. Se deberá proveer con el modulo de expansión para 8 puertos SFP+ de 10 Gbps. Contar con 24 puertos multigigabit 1, 2.5, 5 y 10 Gbps en cobre. Soporte de capa 3. Debe soportar configuración via línea de comando y conexión SSH v2. El switch deberá contar con ASIC programables que permitan el desarrollo de APIs para agregar funcionalidades tanto a la red alámbrica como inalámbrica, soportándo la tendencia de la industria conocida como "Software Defined Networks' (SDN)". Se deberá incluir todo lo necesario para la correcta operación del equipo, Todo el software deberá residir y ejecutarse con recursos propios del equipo propuesto. El equipo deberá incluir elementos para su montaje de un rack de 19 pulgadas.

Los equipos deberán ser alimentados de 220 V - 50 Hz, monofásico con toma de 3 patas planas. El equipo deberá poder soportar crecimiento a futuro de interfaces de mayor velocidad como 40GE aun cuando para esto se necesite el recambio o adición de módulos sobre el equipamiento.

Deberá incluir la caracteristica de autoconfiguración de puertos en base al tipo de servicio (Telèfono Access Point, PC, etc.) que se conecte al Switch con el objeto de aplicar políticas de seguridad y de Calidad de Servicio por medio de plantillas ó similar, cabe señalar que el descubrimiento de dispositivos se podrá realizar en base a dirección MAC ó por medio de Protocolo LLDP. La matriz de conmutación en Layer 2 (switch fabric) deberá contar con una velocidad de conmutación inicial no inferior a la sumatoria del ancho de banda de todos los puertos solicitados en la configuración inicial, onsiderando que los mismos operan en modo full-duplex El redireccionamiento en Layer 3 debera ser de 140 Mpps. Soporte de Jumbo Frames de al menos 9100 bytes. Soporte de al menos 4000 VLANs. Soporte de stacking de al menos 8 switches. Comunicación entre los switches dentro del stack debe ser de al menos 480Gbps full dúplex. Capacidades de Statefull Switch Over (SSO) entre Sincronización switch activo el pasivo. continua de estados el switch activo y el pasivo, difficientación comme de synthesiste de synthesis de esquema activo-pasivo.

Capacidad de poder agregar o retirar miembros al stack sin impactar los serviclos. Deberá soportar e incluir VRRP ó similar. Soporte de redundancia en fuentes internas de poder en caliente. Capacidad de poder hacer stack de fuentes de poder. Soporte de al menos 32000 MAC address de red. Capacidad de soportar definición de dominios de broadcast VLANs. Deberá soportar no menos de 1024 VLANs. Soporte de IEEE802.1ad QinQ Soporte de Spanning Tree Protocol según IEEE 802.1b y Rapid Spanning Tree Protocol según IEEE 802.1b y Rapid Spanning Tree Protocol según IEEE 802.3ad LACP Soporte de Multiple Spanning Tree Protocol según IEEE 802.1s. Soporte de ruteo estático. Soporte de "Router Information Protocol", RIPv1, RIPv2. Soporte de ruteo avanzado mediante OSPF ("Open Shortest Path First"). Deberá efectuar Routing entre Virtual LANs con protocolos IP (minimo). Soporte de multidifusión mediante protocolo IGMPv2. El equipo propuesto debará permitir el accaso a la red mediante previa autorización mediante el protocolo 802.1x Debará garantizar que el sistema

		operativo sea integro y consistente en todos los switches. Deberá soportar VLANs privadas E equipamiento deberá soportar MACSEC con cifrado de 128 y 256 bits. Bypass de autenticación basada en dirección MAC Análisis de tráfico usando protocolos tipo Netflow, sFlow o similares. E análisis de tráfico debe de ser basado en hardware dedicado que capture todos los flujos y no solt muestras del mismo para un mejor análisis del tráfico. Debe soportar configuración via línea de comando y conexión SSH v2. Debe poder ser administrado ("in-band") por el protocolo SNMP v3 Debe poder ser administrado via puerto de consola ("out-of-band"), utilizando Terminal de tipo VT 100. Deberá tener la posibilidad de aplicar políticas de configuración de red y de seguridad desde la plataforma de gestión SDN como si toda la infraestructura de red fuera un único "Switch Logico" ("Fabric". Debe tener capacidad de implementar Syslog. El equipamiento propuesto deberá soporta mecanismos de comunicación con software de gestión SDN a través de Interfaces abiertas de programación (APIs) desarrollado sobre protocolos basados en XML, tales como NETCONF y/c		
		Todos los equipos a proveer deberán operar con corriente alterna nominal de la República Argentina (220 V, 50Hz) sin necesidad de transformadores externos. Todos los cables de energia eléctrica sonectores serán según norma IEC 320 C-13/14 para ser conectados a un PDU. Servicio de Soporte por 3 años.	d	
		Costo estimado total del rengión: USD 48.000,00		
Period	o de gara	intia ofrecido;	1	
			1	
Marca	y modelo	o cotizado:		_
3	120	Access Point con las siguientes características mínimas :	UED	USD
		- Marca y modelo de referencia: Unifi U6-Pro	L.RD"	C3D
	1	- 5.8 Ghz band 4x4 DL MU-MIMO and OFDMA with radio rate of 1.2 Gbps	j	
l	1	2.4 GHz band 2x2 UL MU-MIMO with radio rate of 300 Mbps		
l	l	- Max. TX power 2.4 Ghz, 22 dBm		
		- Max. TX power 5.8 Ghz, 26 dBm		
	l	- Ganancia de Antena 2.4 GHz, 4 dBi		
		- Ganancia de Antena 5.8 GHz, 4 6 dBi		
		- Throughput Rate 2.4 GHz, 573,5 Mbps		
		- Throughput Rate 5.8 GHz, 4.8 Gbps		
	1	- Deberá ser compatible con el software de gestión Unifi Controller		
	1	- Deberá disponer de una garantia de al menos I año por parte del fabricante		
\vdash	1	Costo estimado total del rengión: USD 57.840.00		
D				
renout	ос диги	ntia ofrecido:		in the state of th
Marca	y modelo	cotizado:		
1	4	Access Point con las siguientes características mínimas : Marca y modelo de referencia: Ubiquiti Unifi U6 In-Wall Interfaces de Red Entrada. 1GbE RJ45	usp	USD
ĺ	ì	- Interfaces de Red Şalida: 4GbE RJ45		
		- 5.8 Ghz band 4x4 DL MU-MIMO - 2.4 Ghz band 2x2 UL MU-MIMO		
		- Max. TX power 2.4 Ghz, 22 dBm		
	i	- Max TX power 5.8 Ghz, 26 dBm		
		Ganancia de Antena 2.4 GHz, 5 dBi Ganancia de Antena 5.8 GHz, 5.9 dBi		1
		- Throughput Rate 2.4 GHz, 573,5 Mbps		
		Throughput Rate 5.8 GHz, 4.8 Gbps Deberá ser compatible con el software de gestión Unifi Controller		
		Deberá disponer de una garantía de al menos 1 año por parte del fabricante.		
		Costo estimado total del rengión: USD 2.264,00		
Periodo	de gara	ntia ofrecido:		
Marar	u madala	colizado:		
	, modelo	· VIIIMWI		
5	2	Router con las siguientes características minimas :		USD
	l	Marca y modelo de referencia: Ubiquiti Edge Router X 1 puerto GbE 24V PoE RJ45 Entrada	usD	035
		- 3 puertos GBE RI45		
		- 1 GbE PoE output		1
1		- Deberá disponer de una garantia de al menos 1 año por parte del fabricante.		
1				
-	1	Costo estimado total del rengión: USD 294,00		
Paril.	de auro	ntia ofrecido:		
			i e e e e e e e e e e e e e e e e e e e	i e

			7	1
Marca	y modele	cotizado:		
6	1	Placas de Red para servidores Dell R630 con las siguientes características mínimas :		
ĺ		Management of the state of the	USD	USD
		Marca y modelo de referencia: Intel Ethernet Converged Network Adapter X540 o superior]	
		- Fabricante: Intel	İ	[
		- Data transfer rate: 2x10Gb		
		- Puertos Ethernet: 2x RJ-45		
		- Interface: PCI Express		
		- Tipo de Cableado RJ45 Cat 6 hasta 55m; Cat 6A hasta 100m.		
		- Velocidad de datos por puerto: 10Gbe/1GbE/100Mb		
ł		- Deberá ser compatible con servidor Dell PowerEdge R630		
1	İ	Deberá disponer de una garantía de al menos 1 año por parte del fabricante.		
		Costo estimado total del rengión: USD 4.000,00		
Periodo	o de gara	otia ofrecido:		
Marca	y modelo	cofizado:		
<u> </u>	3	Disser de auresaide NuME Marco y modele de referencie: Cumpraise AGC CLC2 2002 Con 2.0	_	
7	,	Placas de expansión NvME. Marca y modelo de referencia: Supermicro AOC-SLG3-2M2 Gen 3.0 PCI-E x8 Soporta hasta 2 Discos NVMe M2 Deberá ser compatible con Servidor Supermicro SSG-6048R-E1CR36N	USD	USD
		Costo estimado total del renglón: USD 548,00		
Periode	de gara	ntia ofrecisto:		
Marca:	y modelo	cotizado:		
8	3	Discos Rigidos NVME con las siguientes características minimas, para ser utilizado como		
		WAL+DB+Cache, Marca y modelo de referencia: Micron 7300 SSD Pro Capacidad: 3,84 TB, Factor de Forma: M2 DWPD: 1 Interface: NVMe PCI-E Lectura Secuencial (128K): 3000 MB/s o superior	USD	USD
	ł –	Escritura Secuencial (128K): 1550 MB/s o superior. Lectura Aleatoria (4K): 520000 IOPS o superior.		
		Escritura Aleatoria: (4K); 75000 IOPS o superior. Deberá disponer de una garantía de al menos 5 años por parte del fabricante.		
		anos por parte del rapitolarite.		
		The state of the s		
		Costo estimado total del rengión: USD 3.600,00		
Periodo	de gara:	rtia ofrecidu;		
Marca	y modelo	cotizado:		
9	24	Módulos de Memoria RAM para servidores Dell R630 con las siguientes características mínimas;		
		Capacidad: 32GB, Conector: DIMM, Tipo: DDR-4, Velocidad: 2133 MhzCorrección de Errores:	USD	USD
		Multi-bit ECC. Deberá ser compatible con servidor Dell PowerEdge R630 tag service: 8GQ5RD2.Deberá disponer de una garantia de al menos 1 año por parte del fabricante.		
		Constructed and HCD (1400.00		
		Costo estimado total del rengión: USD 14.400,00		
Periodo	de garas	stia ofrecido:		
	1.1.	. Partie		
NIBECA	y mouelo	cotizado:		
10	800			
		Jack RJ45 Cat, 6 con las siguientes características mínimas:	USD	USD
		- Marca y modelo de referencia: Commscope AMP		
		- Tipo de conector, Jack Hembra		
		Costo estimado total del rengión: USD 8,640,00		
		<u> </u>		
Periodo	de garar	tia ofrecida;		
Marca y	r madelo	cotizado:		
11	800	Patchcord Cat. 6 con les sigulentes características mínimas:		
•			usd_	USD _.
	1	- Longitud: 0.6 metros		
		- Categoria: 6		
		Costo estimado total del rengión: USD 11.520,00		
Periodo	de garas	tía ofrecido:		

			ר	1
Marca	y modelo	cotizado:		
12	800	Patchcord Cat 6 con las siguientes características minímas:	 	
1		Marca y modelo de referencia: Commscope #Furukawa / Pandiut	USD	USD
		Longitud: 2.4 metros		1
	<u> </u>	Casto estimado total del rengión: USD 13.440,00		
<u> </u>		Costo estimado totas del Tedenda Com 13.440,00	4	
Periodo	de gara	ntia ofrecido:		
Marca v	v modela	cotizado:		
13	40		USD	USD
ļ		Patchpanel Cat. 6 con las siguientes características mínimas:Marca y modelo de referencia: Commiscope / Furukawa / Pandiut Categoria: 6. Poseer 24 puertos descargados individualmente.		
		Costo estimado total del rengión: USD 12.000,00]	
Periodo	de garai	ntia ofrecido:	1	
			1	
Marca y	y modelo	cofizado:	}	
14	8	Cajas de cable UTP con las siguientes características minimas:		
		Marcas de referencia: Commscope / Furukawa	usd	USD
		- Categoria: 6		
		- Cantidad: 305 Mts.		
ŀ		Material de revestimiento libre de halógeno con baja emisión de humo (LSZH)		
<u> </u>		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	4	
		Costo estimado total del rengión: USD 4.000,00		
Periodo	de garai	nis ofrecido:]	
Marca	modelo	cotizado:		
15	6	Discos Rigidos NVME con las siguientes características mínimas.		
		Marca y modelo de referencia: Micron 7400 SSD Pro	USD	USD
		Capacidad 3,84 TB		
İ		- Factor de Forma: U3		
		• DWPD. 1		
		Interface: NVMc PCI-E		
		Lectura Secuencial (128K): 6600 MB/s o superior.		
	1	Escritura Secuencial (128K): 3500 MB/s o superior.		
ļ		Lectura Aleatoria (4K): 800000 IOPS o superior.	1	
	ĺ	- Escritura Aleatoria: (4K): 150000 IOPS o superior	1	
'		Debera disponer de una garantia de al menos 5 años por parte del fabricante.		
	l	Costo estimado total del rengión: USD 7.200,00	1	
D 1 -			1	
reriodo	de garar	tia ofrecido:		
Marca y	modelo	cotizado:		
16	12	Discos Rigidos mecanicos con las siguientes características mínimas. Marca y modelo de referencia: Toshiba MG07SCA12	USD	USD
		- Capacidad: 12 TB.		
		- Factor de Forma: 3.5"		
1		- Troughput Sostenido: 272 MB/s		
		- Interface: SAS		
		- Cache: 256 MB		
		- Velocidad: 7200 RPM		
		Deberá disponer de una garantia de al menos 5 años por parte del fábricante. Costo estimado total del renglón: USD 10.800,00		
-		Costo estimado total del rengino: USD 10.000,00		
Periodo	de garan	ria ofrecido:		
Marca y	medelo	cotizado:		
17	2	Servidores para realizar backups con las siguientes características minimas. Marca y modelo de referencia:	USD	USD
		Truenas R20		
	I	- Memoria RAM: 64 GB.		

1	- Rack Space: 2U		
1	- Controladoras: I		
	- Cantidad de bahías 3.5": 12		
	- Cantidad de bahías 2.5": 2		1
	- CPU: al menos 10 Cores.		
l l	- Deberá ser provisto con 5 discos de 18 TB		
1 1	 Deberá ser provisto con 2 discos NVME de al menos 900 GB en RAID. 		1
	 Conectividad: Deberá contar con al menos 2 puertos 10GBase-T 		
	 Debera disponer de una garantia de al menos 3 años por parte del fabricante. 		
	Costo estimado total del rengión: USD 44.000,00		
D /- 4 4 -			
reriono de	e garantia ofrecido:		1
Marca y m	nodelo cotizado:		
IMPORTE	TOTAL EN DÓLARES CON IVA INCLUIDO USD		
Ļ			
El importe	total cotizado asciende a la suma de DÓLARES (en letras).		
-			
	(U\$D)		





Anexo II DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

- DATOS DE LA EMPRESA -

RAZÓN SC	OCIAL:				
DOMICILIO	O COMERC	IAL:			
CIUDAD:_	_	TE			
DOMICILIO	O LEGAL E	N LA PCIA. DE RÍO	NEGRO:		_
CIUDAD:_					
		EEDORES PODER JI		_	
CORREO E	ELECTRÓNI	CO OFICIAL:			El mismo
se utilizará p	para todas las	s notificaciones que se	a necesario realiz	ar en el presente	proceso.
		CONTACTO	(Nombre,	Apellido,	teléfonos

Anexo III DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES – DECLARACIÓN JURADA DE LA LEY L Nro. 3550-

DECLARO BAJO JURAMENTO	NO ENCONTRARM	E COMPRENDIDO	EN LAS
INCOMPATIBILIDADES ESTABI	LECIDAS EN EL ARTI	CULO 19 DE LA LEY	L NRO.
3550	~~~~~		
EN CASO DE MODIFICARSE	MI RELACIÓN CON	EL EMPLEO PUBL	ICO ME
COMPROMETO A NOTIFICA	R FORMALMENTE	TAL SITUACION	A LA
ADMINISTRACIÓN	GENERAL	DEL	PODER
JUDICIAL			
de de			
FIRMA Y ACLARACIÓN			
DNI Nº			





Anexo IV DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES - PAGARÉ DE GARANTÍA DE OFERTA -

Son USD _____

En la ciudad de				
de la Provincia de F	_			
Importe de la Garantía de ma un todo de acuerdo a las estip PÚBLICA Nro. 036/23, es Provincia de Río Negro con o A todo efecto constituyo do	antenimiento de ofer oulaciones del Pliego xpediente A/CM/16 domicilio en calle La micilio legal en cal	ta, ofrecida a nu o de Bases y Con 662/23. Pagader aprida N° 292 de	estra entera sat ndiciones de la l o al Poder Jo la ciudad de V) isfacción y de LICITACIÓN udicial de la ïedma.
Firma:	_			
Aclaración:	_, en calidad de:		_(Apoderado, S	ocio Gerente
Presidente, Titular, etc.)				
Nro. CUIT:				

Anexo V DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES:

- DECLARACION JURADA -

DECLARO BAJO JURAMENTO HABER LEÍDO Y TOMADO CONOCIMIENTO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS COMPLEMENTARIOS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 036/23, Y ACEPTO EN SU TOTALIDAD LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ALLÍ ESTABLECIDAS, EL CUAL SE PRESENTA DESCARGADO DEL SITIO WEB WWW.JUSRIONEGRO.GOV.AR EN EL QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO.

Firma:

Nro. CUIT:

Aclaración:	, en calidad de:	(Apoderado	, Socio Gerente,
Presidente, Titular, etc.)			
Nro. CUIT;			
Anexo VI DEL PLIE	GO DE BASES Y CO	NDICIONES GENERA	ALES Y
PARTIC	ULARES - DECLAR	ACION JURADA -	
DECLARO BAJO JURAME PLIEGO DE BASES Y C CORRESPONDIENTE A L ENCUENTRA PUBLICADO ACEPTANDO EN SU PARTICULARES ALLÍ ESTA	ONDICIONES Y SU A LICITACIÓN PÚ) EN EL SITIO W TOTALIDAD LAS	JS ANEXOS COMPL BLICA NRO. 036/23, EB WWW.JUSRIONE	EMENTARIOS, EL QUE SE EGRO.GOV.AR,
Firma:			
Aclaración:,	en calidad de:	(Apoderado	, Socio Gerente,
Presidente, Titular, etc.)			